Enmienda no. 1

Luego de extenderles un cordial saludo, por este medio tenemos a bien comunicarles información referente al proceso **RI-LPN-BS-2023-006** para la **"Adquisición de vehículos para ampliar el parque vehicular operativo del Registro Inmobiliario"**, donde en el pliego de condiciones los numerales **7 y 10**, se le realizaron los ajustes de lugar y en lo adelante se leerán de la siguiente manera (ver ajustes sombreados en amarillo):

7. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Ítem	Descripción	Cantidad	Especificaciones técnicas
3	Minibús automático	1	• Minibús 0 KM. • Año de fabricación del 2023. • De 12 a16 pasajeros. • Colores (blanco, crema, cris, plateado y azul oscuro). • Transmisión automática de 5 a 6 velocidades. • 4 cilindros mínimo, potencia del motor de mínimo 2.4 a 3.0 CC. • Combustible Diesel. • Motor Turbo Diesel • Potencia de 127 a 200 HP. • Frenos ABS. • Cinturones de seguridad para todos los asientos y reposacabezas. • Radio AM/FM. • Versión americana y/o japonesa. • Vidrios delanteros y seguros eléctricos. • Doble bolsas de aire. • Guía hidráulico y de posición. • Doble aire acondicionado con salidas para cada fila de asiento **o en el techo alto.** • Puerta de acceso lateral. • Asientos interiores en tela o superior. • Neumáticos de R-16 a R-17. • Neumático de repuesto. Garantía: 3 años o 100,000 km, en adelante.

La presente enmienda se aprueba a unanimidad por el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en virtud de lo establecido en el párrafo 2 del artículo 19 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, en fecha 27 de julio del 2023.

Firmada por: Modesto Martínez, consejero del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Verónica Ogando** en sustitución de **Jhonattan Toribio Frías**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Ana Socorro Valerio Chico,** gerente de Planificación y Proyectos; **Ilsa Brewer**, gerente administrativa interina; **Paola Cuevas**, gerente legal; y **Yohalma Mejia**, encargada de Compras y Contrataciones quien funge como secretaria.

-Fin del documento-